



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2781
14/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: HELLEVITH DEL CARMEN VERA ABURTO Rut 01.....
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
: AGUINALDO FIESTAS PATRIAS
: 14/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	79	10/09/2009	25,000

Anótese comuniqúese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	25,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	25,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		25,000
Sumas Iguales		50,000	50,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	187,337,000
Total Compromiso	168,899,191
Saldo x Comprometer	18,437,809



ADMINISTRADOR

34935

SECRETARIO MUNICIPAL

Ronaldo

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL
PUCON



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCON
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

**HELLEVITH DEL CARMEN JACQUELIN VERA
ABURTO**

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 79

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
ASISTENTE SOCIAL.

RAYEN [REDACTED] Villa/Pob. MILLARAY, TEMUCO
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 10 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: OHIGGINS 483 , PUCON

Por atención profesional:

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2009	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 10/09/2009 15:27



1135558900079D9375DC

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909101522

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6357
DEVENGADO N° 2887
DECRETO N°



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDEKO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 06 días del mes de marzo de 2009, entre la I. Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 483 de la Comuna y ciudad de Pucón, en adelante "Municipalidad de Pucón" por una parte, y por otra doña **HELLEVITH DEL CARMEN JACQUELINE VERA ABURTO**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], Asistente Social, Casada, chilena, con domicilio en Julio Zegers [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, acuerdan celebrar el siguiente contrato de prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a la señora **HELLEVITH DEL CARMEN JACQUELINE VERA ABURTO**, las funciones de: Coordinadora del Sistema Comunal de Prevención de Drogas (CONACE- PREVIENE) en los Ámbitos de Desarrollo Regional, Comunicaciones, Control, Fondo de Proyectos Comunitarios y otros que conforme a lo establecido en la planificación del trabajo para el año 2009 se requieran, además de brindar apoyo en acciones específicas al equipo profesional que conforma dicho programa.

SEGUNDO : El presente convenio comenzará a regir a contar del día 06 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

TERCERO : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a la señora **HELLEVITH DEL CARMEN JACQUELINE VERA ABURTO**, por concepto de honorarios la suma de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos). Los honorarios descritos anteriormente serán cancelados con el Aporte de Conace al "Programa Prevención de Drogas y Alcohol CONACE PREVIENE Pucón 2009". La cancelación se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes al respectivo mes trabajado.

CUARTO : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : La Municipalidad concederá los siguientes beneficios:

- a) En caso de ausencia por enfermedad, esta será justificada con la respectiva presentación de licencia médica donde seguirá gozando de derecho a remuneración, hasta por 8 días hábiles.
- b) El profesional tendrá derecho a 5 días de permiso durante el año calendario, así como a 12 días de vacaciones, los que podrá hacer efectivo dependiendo de las necesidades del servicio en una o dos fracciones de tiempo, durante el transcurso del año.
- c) Las partes contratantes están de acuerdo en que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, le son inaplicables las normas de protección a la Maternidad Contempladas en el Código del Trabajo: No obstante lo anterior y cualquiera sea el tiempo durante el cual se haya prestado los servicios, la Municipalidad de Pucón, otorgará un

permiso de seis semanas (42 días), previo al parto y de doce semanas después de él, con derecho al pago del respectivo honorario.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implicaran en modo alguno una rebaja de los Honorarios pactados, ni mucho menos deben entenderse como feriado legal por no existir entre las partes firmantes un vínculo de Subordinación y dependencia.

El Director Municipal de la Unidad solicitante del presente contrato de prestación de servicio a honorarios será el responsable directo del estricto cumplimiento de las normas establecidas en el presente artículo.

- d) El profesional tendrá derecho a cursos de perfeccionamiento en lo concerniente a mejorar su rendimiento y manejo municipal.
- e) Además recibirá de parte de la municipalidad los aguinaldos de fiestas patrias y navidad (por un monto de \$25.000 c/u).

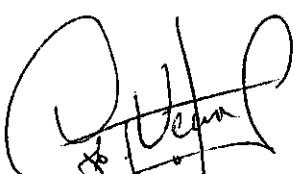
SEXTO : La señora **HELLEVITH DEL CARMEN JACQUELINE VERA ABURTO**, cumplirá con un horario equivalente a jornada laboral completa, cumpliendo además actividades que se planifiquen en horarios a convenir con la Dirección de desarrollo Comunitario. (Ya sean sábados y/o domingos).

SEPTIMO : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales" y, no se regirá el presente contrato de honorario por el código de trabajo en conformidad a su Art. 1º, ya que dichas normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del Estado.

OCTAVO : Se firma el presente contrato en original y cuatro copias quedando cuatro en poder de la Municipalidad para la respectiva distribución y uno en poder de la profesional dejando constancia que las normas jurídicas por la cual se rige el presente contrato son las dispuestas en el artículo 4º de la ley 18.883 del estatuto para funcionarios municipales sin existir aplicación del Código del Trabajo por no ser aplicable en atención a lo que dispone en su artículo 1º.

NOVENO : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : No obstante lo establecido en la cláusula segunda, la municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Convenio, en cualquier momento, sin expresión de causa y especialmente si la Sra. **HELLEVITH DEL CARMEN JACQUELINE VERA ABURTO**, no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones que establece el presente Convenio.


**HELLEVITH DEL CARMEN JACQUELINE
VERA ABURTO**
RUT.: [REDACTED]


**EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**


**Pedro San Martín López
Abogado
Asociado Jurídico Municipalidad Puerto**


I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6
Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón
Fono: 293086 - Fax 293085

Nº

113097

HELELVITH DEL CARMEN VERA ABURTO
ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

16/09/2009

563

Nombre

Fecha Giro

Nº Orden

PUCON

Domicilio

Ciudad

R.U.T.

CUENTAS COMPLEMENTARIAS

Tipo de Tributo

Cód. Act. Ec.

Periodo

ROL

16/09/2009

Unidad Giradora

Cuota

Venc. Pago

REINTEGRO \$ 2.500.- POR CONCEPTO DE 10% BOLETA HONORARIOS (AGUINALDO) DECRETO DE PAGO N° 2781 DEL 15/09/2009.-

FORMULARIA LTDA. | BULNES 757 | FONO/FAX (43) 3204691 | LOS ANGELES

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
10% RETENCION DE IMPUESTO	214-11-03-000-000-000		2,500
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes: - Avisar cambio de dueño. - Avisar traslado del negocio. - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio. - Ubicar la patente en un lugar visible al público. - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.	SUBTOTAL		2,500
	I.P.C.		
	Multas e Int.		
	TOTAL		2,500

LILIAN

Forma de pago = Contado

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO